



Consejo
Provincial de
la Mujer

MUJER: VICTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR

AUTORIDADES

Gobernador de la Provincia de Buenos Aires
Dr. EDUARDO A. DUHALDE

Vicegobernador de la Provincia de Buenos Aires
Sr. RAFAEL ROMA

Presidenta Honoraria del Consejo Provincial de la Mujer
Sra. HILDA BEATRIZ GONZALEZ DE DUHALDE

¿Qué es la violencia familiar?

Toda acción u omisión cometida en el seno de la familia, por uno de sus miembros que menoscaba la vida o la integridad física o psicológica o incluso la libertad de otro miembro de la familia, que causa un serio daño al desarrollo de la personalidad.

¿Cuáles son las principales víctimas?

Las principales víctimas son mujeres, niños, adolescentes y ancianos. Existen hombres maltratados pero en un número escaso.

¿Cuáles son las formas de violencia familiar que sufre la mujer?

Maltrato emocional

- Falta de amor. Indiferencia. Celos. Desconfianza.
- Ejercer control constante y descalificar ideas, opiniones y actos.
- Desvalorizar y ridiculizar a la mujer delante de los hijos y de otras personas.
- Anular la sociabilidad con vecinos, parientes y amigos.
- Culpar a la mujer de los problemas que suceden en el hogar.

Maltrato sexual

- Forzar a tener relaciones sexuales sin atender al estado de ánimo y deseo del otro; en muchas ocasiones mediante amenazas físicas.
- Obligar a "manera y antojo" y considerar a la mujer siempre disponible.
- Imponer el acto sexual mediante comparaciones con otras relaciones, sospechas de infidelidad y/o amenazas de calumniar frente a los hijos.
- Desvincular la sexualidad del amor y el afecto.

Maltrato en la comunicación

- Insultos, gritos, amenazas, discusiones constantes.
- Indiferencia al diálogo. Silencio.
- Ridiculizar ideas y opiniones.
- Expresarse a través de órdenes y reproches.
- Comunicarse de manera contradictoria, por ej.: criticar a la mujer por su aspecto y luego desconfiar porque está arreglada.

Maltrato en la distribución de responsabilidades y tareas

- Desvalorizar las tareas domésticas y no reconocer el esfuerzo que significan.
- Sobreexigir en el cumplimiento de responsabilidades del hogar, sin prestar ninguna colaboración.
- Responsabilizar a la mujer de la crianza y educación de los hijos, culpabilizándola ante cualquier problema.
- Impedir y/u obstaculizar la realización de actividades fuera de la casa.
- No permitir la participación en las decisiones importantes. Dejar de lado a la mujer en las cuestiones de dinero, menospreciar su capacidad.

Maltrato físico

Siempre que existe maltrato físico, existe alguna otra forma de maltrato.

Una pareja que se acostumbra al maltrato psicológico en cualquiera de sus formas, crea las condiciones para que pueda surgir el abuso físico.

- Puñetazos, tirones de pelo, empujones, cachetadas, pellizcos, patadas, quemaduras, inmovilizar, dañar con un objeto u arma.
- Cualquiera otro empleo de fuerza que cause daño o lesión en el cuerpo o en la salud.

¿Qué piensa y siente la víctima de estos maltratos?

- La víctima piensa que es normal, que el hombre tiene derecho a tratarla así. (**Naturalización**)
- Se siente culpable, considera que nunca hace las cosas bien, que se equivoca, que da motivos para el enojo, que no es buena madre y esposa. (**Autoculpabilización**)
- Tiene sentimientos como: "no valgo nada", "soy una inútil", "si no es él, quién me va a querer", "no sé hacer nada", "yo me lo merezco". (**Baja autoestima**)
- La víctima no puede reaccionar, queda sometida a esta situación, no imagina respuestas adecuadas. (**Indefensión**)
- Piensa: "lo que pasa no es tan grave", "al fin y al cabo él es bueno", "sólo se enoja a veces". (**Minimización**)
- La mujer considera: "yo lo elegí, ahora me lo tengo que aguantar", "la familia es para toda la vida", "este es mi destino, es lo que me tocó", "ya no se puede hacer nada". (**Fatalismo**)
- Espera: "con el tiempo las cosas pueden cambiar", "él siempre promete que va a cambiar, que va a ser como al principio", "cuando deje de estar tan nervioso...", "cuando resolvamos los problemas". (**Esperanza de cambio**)

- La situación le provoca mucho temor, a veces terror e inmovilidad. Se teme perder a los hijos o que los hijos se críen sin padre. Se avergüenza de lo que sucede y no se atreve a comunicárselo a nadie. (**Vergüenza, miedo, ocultamiento**)
- Resolver los problemas económicos no es fácil. La víctima desconfía de sus fuerzas y posibilidades. Se imagina con sus hijos en la calle o en la peor de las indigencias. Se ve a sí misma sin ninguna capacidad laboral y con un total desamparo y faltas de apoyo por parte de la ley, instituciones, vecinos y familiares.

¿Qué actitudes o comportamientos, encuentra la mujer que no la ayudan a salir de la situación?

En nuestra sociedad hay gran cantidad de personas que piensan y sienten como la víctima, por lo tanto, en muchas ocasiones se enfrenta con actitudes que no la estimulan ni la apoyan a salir de la situación.

- Encuentra poca comprensión y disposición de los demás para expresar sus sentimientos.
- Recibe consejos de resignación y aceptación pasiva como si se tratara de una situación irremediable.

- Mucha gente piensa que la violencia es una forma de resolver los conflictos de pareja, por lo que no es necesario hacerse tanto problema.
- Existe personal de instituciones que no desean enfrentar problemas de violencia familiar. Evitan realizar la atención, muestran mala predisposición y/o derivan a otros lugares.
- En ocasiones, no hay donde recurrir, los lugares de atención no están cerca o no es fácil su acceso. A veces se los desconoce.
- Es necesario que la mujer pueda escuchar a quienes realmente están dispuestos a orientarla y ayudarla.

¿Qué necesita saber la víctima?

- Por ser persona, vale por sí misma y tiene derecho a ser tratada con amor, dignidad y respeto.
- Tiene derecho a llevar una vida acorde con su condición de persona y a ser respetada en sus sentimientos, necesidades, intereses.
- El maltrato en la pareja suele manifestarse mediante una forma denominada "Ciclo de la Violencia".

Ciclo de la violencia conyugal

Este ciclo tiene tres etapas o fases:

I Acumulación de tensión
Insultos, reproches, malestar permanente y creciente.



III Reconciliación o luna de miel
Arrepentimiento, promesas de cambio, regalos.



II Fase aguda de golpes
Todo tipo de agresión física muy violenta e incontrolable.



Cuando este ciclo sucede más de una vez, nos encontramos ante una situación de violencia conyugal.

- La violencia no es una forma saludable ni beneficiosa de relacionarse.
Nada justifica el maltrato.
- La asiste una legislación a la cual puede apelar y que contempla formas de protección.
- Estas situaciones son modificables.
- Se puede cambiar pero no se puede sola.
Se necesita atención de profesionales e instituciones especializadas y el acompañamiento de vecinos, amigos, familiares.
- Necesitar apoyo psicológico no quiere decir ser enfermo mental.
- El agresor también puede incluirse en un tratamiento.

Cuando se da cuenta que existe violencia en su hogar y que es posible modificar esta situación ¿Qué se puede hacer?

No aislarse

- Acercarse a vecinos, familiares, amigos de confianza que puedan comprenderla y ayudarla en lo que le sucede.
- Acercarse a organizaciones que agrupan a mujeres (grupos de ayuda mutua, casa de la mujer, etc.).
- Consultar centros de atención (Hospitales, Unidades Sanitarias, UCeFF, etc.).

Tomar precauciones

- Tener a resguardo los documentos importantes (escrituras, partidas de nacimientos, documentos de identidad).
- Guardar algún dinero del que pueda disponer.
- Prever un lugar a donde ir, en lo posible familiares, vecinos, amigos, etc.
- Tener información previa sobre lugares de albergue.
- Tener a mano teléfono o direcciones de lugares de ayuda, así como llaves, medicamentos en uso y ropa.
- Comprometer a futuros testigos en caso de formular la denuncia.

En el momento de la crisis de violencia

- Tratar de alejarse para evitar que alguien resulte lastimado e incluso con riesgo de vida.
- Si es posible, tratar de ir a un lugar seguro.
- Intentar llamar a la Comisaría o Patrulla Bonaerense.
- Pedir auxilio de cualquier manera, hacer público lo que está sucediendo (por ejemplo: abrir las ventanas o puertas, gritar, pedir socorro).
- Es importante saber que el agresor suele detener el ataque ante la presencia o conocimiento de terceros.

Después que ha pasado la crisis

Es muy importante que la víctima esté decidida a buscar ayuda y esté informada de los pasos a seguir. Existen varias posibilidades de acción; además de las enunciadas anteriormente.

- Buscar una persona de confianza que esté dispuesta a acompañarla.
- Concurrir a la Comisaría, realizar la denuncia.
- En caso de lesiones, pedir la revisión del médico forense.
- Averiguar el número de juzgado donde se tramitará la causa.

- Si se atiende en un hospital, recordar el día y los nombres de los profesionales intervinientes.
- Recordar que existen evidencias que sirven como pruebas (marcas en el cuerpo, ropas y objetos dañados, recetas de medicamentos indicados, certificados médicos).
- Buscar asesoramiento legal.

Derechos que la asisten

- Toda persona tiene derecho a que se la respete en su integridad física y psíquica.
- Toda persona es sujeto de derecho y no objeto ni pertenencia de nadie.
- Toda persona tiene derecho de defensa, a tener un abogado que la defienda y juez que la escuche.
- Con relación a los hijos no se deberá tener miedo ante las amenazas de que le van a quitar la tenencia, porque se está actuando en defensa o resguardo por situaciones de peligro.
- Las amenazas de denuncias por abandono del hogar o privación de los derechos a la vivienda no pueden tener fundamento ante una situación de riesgo.
- Antes de firmar cualquier tipo de documentación, deberá requerir asesoramiento legal.

Para solicitar protección legal

(por abuso de armas, lesiones, amenazas, u otro hecho que sea delito).

En lo penal

- Concurrir a la Comisaría más cercana, al Juzgado Criminal o Correccional o a la Fiscalía de Cámara correspondiente a su domicilio.
- Identificar con nombre, apellido y domicilio al denunciado.
- Leer la denuncia a los fines de verificar que consten todos los hechos relatados.

En lo civil

- También puede dejar asentada una exposición civil, que no es denuncia, sino una constancia de los hechos ocurridos, por ejemplo, la necesidad de salir del hogar.
- En cuanto a las acciones en derecho de familia, tenencia, régimen de visita, exclusión del hogar, asignación de vivienda, divorcio, etc., deberá solicitar asesoramiento ante la Defensoría, el consultorio gratuito del Colegio de Abogados o a su abogado de confianza.

En caso de menores

- En caso de maltrato de niños, concurrir a la Comisaría o Juzgado de Menores.

¿Cuáles son las instituciones a las que se puede recurrir?

Es necesario tener en cuenta que no todas las localidades cuentan con las instituciones adecuadas. Por lo tanto, es muy importante averiguar cuáles son las más próximas a su domicilio.

Organizaciones que se ocupan de problemas de mujer y familia

- Casas de la Mujer.
- Consejos municipales de la Mujer.
- Organismos municipales para Menores y Familia.
- Comisiones pertenecientes a clubes, sociedades de fomento, parroquias o templos que atienden el tema.
- Grupos de ayuda mutua.
- Organismos no gubernamentales que tratan el tema, por ejemplo: fundaciones.

Salud y Acción Social

- Servicios de Psicología o Salud Mental de Hospitales.
- UCeFF (Unidad de Fortalecimiento Familiar).
- Unidades Sanitarias.
- Salas de Primeros Auxilios.
- Dirección de Acción Social Municipal.

Policía

- Comisaría.
- Comisaría de la Mujer.
- Patrulla Bonaerense.

Poder Judicial

- Tribunales de menores.
- Fiscalías de Cámara.
- Defensorías Oficiales.
- Juzgados de Menores.
- Juzgados en lo Criminal y Correccional de Primera Instancia.
- Juzgado Civil y C.C. de Primera Instancia con patrocinio letrado.

Colegio de Abogados

- Consultorio gratuito.

Direcciones útiles en su barrio o municipio

TODO SER HUMANO TIENE DERECHO A SER TRATADO CON AMOR, RESPETO Y DIGNIDAD



Material producido por el Consejo Provincial de la Mujer - Año 1994
55 nº 570 - Tel. (021) 254757 internos 2415 y 2416 - 1900 La Plata - Prov. de Bs. As. - Argentina

Impreso en D.I.E.B.O - Ministerio de Gobierno y Justicia